INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

ACLARACION Nº 04

En referencia al Llamado con ID Nº 324.255, **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

CONSULTAS Nº 1

Objeto: Realizar Consultas

Por la presente tenemos a bien dirigirnos a Uds. a fin de someter a vuestra consideración las consultas que se describen más abajo dentro del marco de la Licitación de referencia del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes.
En ese sentido, solicitamos responder a las siguientes consultas:

Consulta 1
En el Pliego de Bases y Condiciones para el ITEM 10, Notebook.

Lector / Grabador de DVD: DVD – SuperMulti.

En ese punto, solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados los equipos con Lector/Grabador DVD/CD externo USB. Lo ante dicho se formula teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado en la actualidad, incorporan estándares de dimensiones ultra delgadas y peso reducido, razón por la cual no incorporan la unidad óptica de DVD de manera interna. Por lo mencionado, justificamos hacer lugar a nuestra petición, y evitar de esta manera la limitación en la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo previsto en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Consulta 2

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ITEM 10, Notebook.

Puertos: HDMI x 1

En ese punto, solicitamos respetuosamente pueda ser opcional el requerimiento de pueto HDMI o en su defecto sean aceptados adaptadores de puerto VGA a HDMI, teniendo en cuenta que generalmente los equipos del porte solicitado no incorporan dicho puerto. Por lo mencionado, justificamos hacer lugar a nuestra petición, y evitar de esta manera la limitación en la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo previsto en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Consulta 3

En el Pliego de Bases y Condiciones para el ITEM 10, Notebook, solicitan.

Demostración: Se reserva el derecho de solicitar una demostración del bien ofertado si fuese necesario.

En ese punto, solicitamos respetuosamente puedan aclarar si serán requeridas muestras para el ITEM 10, teniendo en cuenta que en el PBC en la IAO 33 establece que no se requieren muestra.

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS

Consulta 1: Basarse en lo estipulado en lo establecido en el PBC ya que las especificaciones técnicas establecidos son en base a disposiciones de la SENATICs y DNCP, según Resolución DNCP Nº 3209/2016.

Consulta 2: Basarse en lo estipulado en lo establecido en el PBC ya que las especificaciones técnicas establecidos son en base a disposiciones de la SENATICs y DNCP, según Resolución DNCP Nº 3209/2016.

Consulta 3: Basarse en lo estipulado en lo establecido en el PBC

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperá ko ñande guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTAS Nº 2

Objeto: Realizar Consultas

Por la presente nos dirigimos a Uds. a fin de someter a vuestra consideración las consultas que se describen más abajo dentro del marco de la Licitación de referencia del pliego de bases y condiciones correspondiente.

En ese sentido, solicitamos responder a las siguientes consultas:

Consulta 1

En el pliego de bases y condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Ítems 7 – Servidor, Otros, Servicios Técnicos de postventa, dice:

"Deberá ser capaz de implementar todos los servicios requeridos. Instalar los equipos adquiridos. Además de migrar los servicios existentes de los servidores existentes a los nuevos. Los servidores existentes poseen servicios en PROXMOX VE (plataforma de virtualización)."

Solicitamos respetuosamente a la convocante detallar y especificar claramente cuantas máquinas virtuales de su sistema PROXMOX VE actual deben ser migradas al nuevo servidor, así como el horario de trabajo disponible para realizar los trabajos de migración de las máquinas virtuales solicitadas considerando que los servicios serán interrumpidos durante dichos trabajos, de esta manera se podrá presentar correctamente una propuesta acorde a los detalles proveídos por la convocante.

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS

Consulta 1: Se aclara que los trabajos de migración de los Servidores entre las Plataformas de Virtualización se pueden realizar en caliente, por tanto los servicios no se verían afectados, tampoco afectan la cantidad de máquinas virtuales que se contengan, siempre que se respete las EETT presentadas. Los trabajos podrán ser realizado durante el horario laboral del INTN

Lic. Marcos Valdez P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN